

D. ELISEO PÉREZ GRACIA, Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal. en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2023, trató entre otros, el siguiente asunto:

3º.- CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO MUNICIPAL. Expte. n.º 21380/2021.

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO MUNICIPAL.**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023, CSV: 3DPGDESHJHYCHTHZNZACQZ6Z7, acordó lo siguiente:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, CSV: 3Y3K5T2LDZRZYP9QNJT3QNHD, relativo al requerimiento de documentación a la mercantil BECHTLE DIRECT, S.L.U., en base al informe número 2023-0161 emitido por la Sra. Interventora Municipal de fecha fecha 21 de febrero de 2023, CSV: ACZWC39C9JGYRH49F7DNHCKNL.

2º.- Retrotraer el expediente para la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO MUNICIPAL**, al momento de valoración de plicas de los licitadores por la Mesa de Contratación.

3º.- Comunicar este acuerdo a los licitadores.”

Consta en el expediente, informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R, suscrito por D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García, que dice así:

“(…)

INFORME/PROPUESTA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Abreviaturas utilizadas en el informe:

PPT: Pliego de Prescripciones Técnicas

PCAP: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



Cabe destacar que lo contemplado tanto en el PCAP, como en el PPT es de obligado cumplimiento por los licitadores, por lo que se ha realizado entre otras, la comprobación de los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Según se establece en el PCAP [...] Dentro del **SOBRE B** se incluirá la **oferta económica y otros criterios cuantificables**:

1. En la **Oferta Económica** se expresará el precio total de ejecución del contrato, debiendo figurar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El licitador podrá mejorar a la baja el precio de licitación, ajustándose al modelo siguiente:

“Don ..., provisto de D.N.I. número ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en el de ..., N.I.F. número ...), declaro conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas que ha de regir dicha contratación y el expediente para la **“RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO MUNICIPAL”** y aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, me comprometo a cumplir el contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de licitación y las que las mejoran en su caso, y constan en mi oferta, a cuyos efectos manifiesto.

Que oferto como precio del contrato, la cantidad de ... euros para todo el suministro del contrato , más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de ... euros, lo que supone un precio total de ... euros (IVA incluido)

Lugar, fecha y firma del licitador”.

2. El sobre B deberá contener **DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**, con detalle de características técnicas de los equipos ofertados. **Para ello utilizará las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico, a las que se añadirá una columna de VALORES OFERTADOS, completando los VALORES MÍNIMOS requeridos.**

Asimismo, **acompañará hojas de especificaciones técnicas completas de los ordenadores, pantallas y otros componentes ofertados.** Todos los equipos ofertados para un mismo tipo de estación de trabajo habrán de ser de la misma marca y modelo. De no figurar en la Oferta Económica se incluirá en esta DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO el período de garantía del material suministrado.

3. Igualmente debe incorporar al sobre B **designación de la persona que asumirá la dirección y las relaciones con el Ayuntamiento**, según lo indicado en el apartado 20 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO del Pliego técnico.

4. Junto con la oferta se adjuntará captura de pantalla, donde aparecerá la fecha de la misma, con la puntuación obtenida en el índice de referencia: Passmark-CPUmark(https://www.cpubenchmark.net/cpu_list.php) por el modelo de procesador ofertado.
[...]

Se lleva a cabo la revisión de la documentación presentada por los licitadores en sobre/archivo electrónico B para determinar si incluyen los documentos y detalle arriba relacionados. La falta de dichos documentos o bien un contenido que no se ajuste a lo requerido en materia de **DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**, en particular el uso de **las tablas IV a IX usadas en el apartado 18**



DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico, en la forma en éste indicada, o bien la falta de hojas de especificaciones técnicas completas de los equipos ofertados, cuando no se ha identificado de forma inequívoca a aquéllos, se ha considerado incumplimiento no subsanable.

Conforme a lo indicado en el oficio de S/ref. y habida cuenta de que no todas las ofertas presentadas cumplen con lo requerido en pliegos, el presente informe se limita a establecer qué empresas cumplen, cuáles no, si los incumplimientos son o no subsanables y las causas en cada caso identificadas.

Tres (3) ofertas de las siete presentadas se considera podrían, en principio, cumplir con las características técnicas exigidas. Dichas ofertas aportan un documento de **DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO que se ajusta al formato exigido** en pliegos y referencian con precisión cada uno de los modelos de equipo ofertado para los distintos componentes del suministro, no apreciándose en ninguno de los parámetros técnicos considerados en la evaluación valores que incumplan a priori con los mínimos requeridos. No obstante lo anterior, en algún caso se aprecia que la información contenida en las hojas de características técnicas pudiera ser incompleta o no suficientemente precisa. Por esta razón se considera necesario requerir aclaración, precisión o completitud de lo aportado en plicas. Para ello y a efectos de justificar y formalizar el requerimiento de aporte de dicha información adicional se calificará inicialmente a dichas tres ofertas con el atributo de incumplimiento subsanable.

2. RESUMEN EJECUTIVO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Sigue tabla-resumen de la valoración de cumplimiento de requisitos para las plicas presentadas en el expediente.

Nº	LICITADOR	CUMPLE PLIEGOS (SI/NO)	SUBSANABLE (SI/NO)	MOTIVO
1	BECHTLE DIRECT, S.L.U.	NO	SÍ	Se requiere: 1) a efectos de claridad, detalle/relación cuantitativa de elementos que conforman el suministro, 2) facilitar referencia del maletín de transporte de los ordenadores portátiles; 3) completar referencia a cómo el monitor es regulable en altura en los equipos Todo en Uno; 4) documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores portátiles.
2	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	NO	NO	En la oferta no se hace uso de las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico. Ausencia de columnas de VALORES OFERTADOS completando los



				VALORES MÍNIMOS requeridos. La propuesta no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones.
3	INFORMATICA FAER, S.L.	NO	NO	No presenta documento con DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO ni, por consiguiente, hace uso de las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico, con presentación de VALORES OFERTADOS completando los VALORES MÍNIMOS requeridos. La propuesta no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones.
4	HERBECON SYSTEMS, S.L.	NO	NO	Las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico son utilizadas en forma incompleta en la oferta, careciendo de las columnas e información requeridas en Pliegos. La propuesta no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones.
5	SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.	NO	NO	Las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico son utilizadas en forma incompleta en la oferta, por cuanto la columna de VALORES OFERTADOS, aún existiendo, carece de los mismos y no permite efectuar la comprobación que constituye su causa de ser. La propuesta no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones.
6	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.	NO	SÍ	Se requiere: 1) completar referencia a cómo el monitor es regulable en altura en los equipos Todo en Uno; 2) documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores portátiles; 3) completar referencia técnica para las pantallas de 24" y 27" de la característica anti reflejo y 4)





				<i>completar referencia técnica para las pantallas de 24" y 27" de contar con todos los certificados medioambientales exigidos</i>
7	<i>TECON SOLUCIONES INFORMÁTICASS.L</i>	<i>NO</i>	<i>SÍ</i>	<i>Se requiere: 1) completar especificaciones técnicas del teclado ofertado para los ordenadores Todo en Uno; 2) documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores Todo en Uno; 3) completar especificaciones técnicas del teclado ofertado para los ordenadores portátiles; 4) completar/referenciar en especificaciones técnicas para los ordenadores portátiles el cumplimiento de los parámetros 10 y 11 -Seguridad y BIOS, respectivamente- de las tablas aplicables; 5) completar/referenciar en especificaciones técnicas para los ordenadores portátiles el cumplimiento del parámetro 17 -certificados medioambientales- de las tablas aplicables y 6) completar especificaciones técnicas de las pantallas de 24" y 27" ofertadas.</i>

Tabla I. Resumen de valoración de cumplimiento de requisitos en Pliegos

El desarrollo de la tabla anterior se concreta en una relación de ofertas que a priori presentan incumplimientos subsanables y una segunda, de aquéllas otras cuyo incumplimiento se tiene por no subsanable.

3. OFERTAS CON INCUMPLIMIENTOS SUBSANABLES

- **BECHTLE DIRECT, S.L.U.**

La plica presentada por esta mercantil se ajusta a lo establecido en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, con detalle de características técnicas de los equipos ofertados, haciendo uso correcto de las tablas IV a IX del apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico, con el añadido de una columna de VALORES OFERTADOS completando los VALORES MÍNIMOS requeridos.



Asimismo, acompaña hojas de especificaciones técnicas de los ordenadores, pantallas y otros componentes ofertados, todos los equipos ofertados para un mismo tipo de estación de trabajo son de la misma marca y modelo, especifica el período de garantía del material ofertado, incluye designación de la persona que asumirá la dirección y las relaciones con el Ayuntamiento, según lo indicado en el apartado 20 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO del Pliego técnico, e incorpora capturas de pantalla fechadas conteniendo la puntuación obtenida en el índice de referencia:Passmark-CPUMark para los modelos de procesadores ofertados.

La aceptación íntegra de las condiciones de la licitación incluye, naturalmente, el número de equipos a suministrar para cada uno de los componentes del suministro. No obstante lo anterior, a efectos de mejorar la claridad de la oferta, se estima conveniente:

1. Interesar del licitador detalle o relación cuantitativa de los elementos que conforman el suministro ofertado.

Igualmente, se estima procedente interesar del licitador la siguiente información:

2. Referencia del maletín de transporte ofertado para los ordenadores portátiles (BM/AM).
3. Completar la referencia técnica que acredita que el monitor es regulable en altura en los equipos Todo en Uno (bloques BO/AO).
4. Documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores portátiles (BM/AM).

● **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.**

La plica presentada por esta mercantil se ajusta a lo establecido en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, con detalle de características técnicas de los equipos ofertados, haciendo uso correcto de las tablas IV a IX del apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico, con el añadido de una columna de VALORES OFERTADOS completando los VALORES MÍNIMOS requeridos.

Asimismo, acompaña hojas de especificaciones técnicas de los ordenadores, pantallas y otros componentes ofertados, todos los equipos ofertados para un mismo tipo de estación de trabajo son de la misma marca y modelo, especifica el período de garantía del material ofertado, incluye designación de la persona que asumirá la dirección y las relaciones con el Ayuntamiento, según lo indicado en el apartado 20 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO del Pliego técnico, e incorpora capturas de pantalla fechadas conteniendo la puntuación obtenida en el índice de referencia:Passmark-CPUMark para los modelos de procesadores ofertados.

No obstante lo anterior, se estima procedente interesar del licitador la siguiente información:

1. Completar la referencia técnica que acredita que el monitor es regulable en altura en los equipos Todo en Uno (bloques BO/AO).
2. Documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los



ordenadores portátiles.

3. *Completar la referencia técnica que acredite el cumplimiento del tratamiento antirreflejo en el parámetro RECUBRIMIENTO DE PANTALLA para el componente de pantallas adicionales de 24" y 27".*
4. *Completar la referencia técnica que acredite el cumplimiento del parámetro CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL para las ofertadas en el componente de pantallas adicionales de 24" y 27".*

● **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.**

La plica presentada por esta mercantil se ajusta a lo establecido en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, con detalle de características técnicas de los equipos ofertados, haciendo uso correcto de las tablas IV a IX del apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico, con el añadido de una columna de VALORES OFERTADOS completando los VALORES MÍNIMOS requeridos.

Asimismo, acompaña hojas de especificaciones técnicas de ordenadores y otros componentes ofertados - con la excepción de las pantallas adicionales ofertadas, inequívocamente identificadas en la oferta-, todos los equipos ofertados para un mismo tipo de estación de trabajo son de la misma marca y modelo, especifica el período de garantía del material ofertado, incluye designación de la persona que asumirá la dirección y las relaciones con el Ayuntamiento, según lo indicado en el apartado 20 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO del Pliego técnico, e incorpora capturas de pantalla fechadas conteniendo la puntuación obtenida en el índice de referencia: Passmark-CPUMark para los modelos de procesadores ofertados.

No obstante lo anterior, se estima procedente interesar del licitador la siguiente información:

1. *Completar las especificaciones técnicas del teclado ofertado para los ordenadores Todo en Uno.*
2. *Documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores Todo en Uno.*
3. *Completar las especificaciones técnicas del teclado ofertado para los ordenadores portátiles.*
4. *Completar/referenciar en especificaciones técnicas de los ordenadores portátiles ofertados el cumplimiento de los parámetros 10 y 11 -Seguridad y BIOS, respectivamente- de las tablas aplicables.*
5. *Completar/referenciar en especificaciones técnicas de los ordenadores portátiles ofertados el cumplimiento del parámetro 17 CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL.*
6. *Completar las especificaciones técnicas de las pantallas de 24" y 27" ofertadas.*

4. OFERTAS CON INCUMPLIMIENTOS NO SUBSANABLES



- **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.**

La plica presentada por esta mercantil no observa lo prescrito en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, pues la oferta no hace uso de las tablas IV a IX utilizadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico. Se constata la ausencia de columnas VALORES OFERTADOS que completarían los VALORES MÍNIMOS requeridos en Pliegos. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, elemento no caprichoso ni tangencial, sino considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Los técnicos que suscriben consideran se trata de un incumplimiento no subsanable.

- **INFORMÁTICA FAER, S.L.**

La plica presentada por esta mercantil no incluye documento con DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO ni, por consiguiente, hace uso de las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico, con omisión de VALORES OFERTADOS que completarían los VALORES MÍNIMOS requeridos en Pliegos. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Los técnicos que suscriben consideran se trata de un incumplimiento no subsanable.

- **HERBECON SYSTEMS, S.L.**

La plica presentada por esta mercantil no observa lo prescrito en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, pues la oferta utiliza las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico en forma incompleta, careciendo de las columnas e información requeridas en Pliegos. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Los técnicos que suscriben consideran se trata de un incumplimiento no subsanable.

- **SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.**

La plica presentada por esta mercantil no observa lo prescrito en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, pues la oferta utiliza las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico en forma incompleta, por cuanto la



columna de VALORES OFERTADOS, aún existiendo, carece de los mismos y no permite efectuar la comprobación que constituye su causa de ser. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Los técnicos que suscriben consideran se trata de un incumplimiento no subsanable.

Por todo lo expuesto, los técnicos que suscriben,

PROPONEN

1. Permitir subsanar y aclarar lo indicado anteriormente a las siguientes ofertas técnicas, en la forma y con el detalle que sigue:

● **BECHTLE DIRECT, S.L.U.**

Requerir al licitador la subsanación de la oferta técnica presentada mediante respuesta a los siguientes extremos:

1. Relación cuantitativa de los diferentes elementos que conforman el suministro ofertado.
2. Referencia del maletín de transporte ofertado para los ordenadores portátiles (BM/AM).
3. Completar la referencia técnica que acredita que el monitor es regulable en altura en los equipos Todo en Uno (BO/AO).
4. Documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores portátiles (BM/AM).

● **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.**

Requerir al licitador la subsanación de la oferta técnica presentada mediante respuesta a los siguientes extremos:

1. Completar la referencia técnica que acredita que el monitor es regulable en altura en los equipos Todo en Uno (bloques BO/AO).
2. Documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores portátiles.
3. Completar la referencia técnica que acredite el cumplimiento del tratamiento antirreflejo en el parámetro RECUBRIMIENTO DE PANTALLA para el componente de pantallas adicionales de 24" y 27".
4. Completar la referencia técnica que acredite el cumplimiento del parámetro CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL para las ofertadas en el componente de pantallas



adicionales de 24" y 27".

● **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L**

Requerir al licitador la subsanación de la oferta técnica presentada mediante respuesta a los siguientes extremos:

1. Completar las especificaciones técnicas del teclado ofertado para los ordenadores Todo en Uno.
 2. Documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores Todo en Uno.
 3. Completar las especificaciones técnicas del teclado ofertado para los ordenadores portátiles.
 4. Completar/referenciar en especificaciones técnicas de los ordenadores portátiles ofertados el cumplimiento de los parámetros 10 y 11 -Seguridad y BIOS, respectivamente- de las tablas aplicables.
 5. Completar/referenciar en especificaciones técnicas de los ordenadores portátiles ofertados el cumplimiento del parámetro 17 CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL.
 6. Completar las especificaciones técnicas de las pantallas de 24" y 27" ofertadas.
2. Rechazar por presentar incumplimientos no subsanables las siguientes ofertas técnicas, en cada caso por la razón/-es que se relaciona:

● **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.**

La plica presentada por esta mercantil no observa lo prescrito en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, pues la oferta no hace uso de las tablas IV a IX utilizadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico. Se constata la ausencia de columnas VALORES OFERTADOS que completarían los VALORES MÍNIMOS requeridos en Pliegos. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, elemento no caprichoso ni tangencial, sino considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

● **INFORMÁTICA FAER, S.L.**

La plica presentada por esta mercantil no incluye documento con DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO ni, por consiguiente, hace uso de las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico, con omisión de VALORES OFERTADOS que completarían los VALORES MÍNIMOS requeridos en Pliegos. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de



los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

- **HERBECON SYSTEMS, S.L.**

La plica presentada por esta mercantil no observa lo prescrito en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, pues la oferta utiliza las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico en forma incompleta, careciendo de las columnas e información requeridas en Pliegos. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

- **SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.**

La plica presentada por esta mercantil no observa lo prescrito en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, pues la oferta utiliza las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico en forma incompleta, por cuanto la columna de VALORES OFERTADOS, aún existiendo, carece de los mismos y no permite efectuar la comprobación que constituye su causa de ser. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Es todo cuanto lealmente puedo informar."

Consta en el expediente, certificado de la Mesa de Contratación de fecha 25 de noviembre de 2022, CSV: 655GL9PH67T3EYNXEL72YGQM2, en la que se acordaba, entre otros, lo siguiente:

"1º.- Excluir a la mercantil BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., en base a que la plica presentada por esta mercantil no observa lo prescrito en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, pues la oferta no hace uso de las tablas IV a IX utilizadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico. Se constata la ausencia de columnas VALORES OFERTADOS que completarían los VALORES MÍNIMOS requeridos en Pliegos. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, elemento no caprichoso ni tangencial, sino considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas. Todo ello de conformidad con el informe suscrito por los técnicos del expediente de fecha 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R.



2°.- Excluir a la mercantil **INFORMÁTICA FAER, S.L.**, en base a que la plica presentada por esta mercantil no incluye documento con DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO ni, por consiguiente, hace uso de las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico, con omisión de VALORES OFERTADOS que completarían los VALORES MÍNIMOS requeridos en Pliegos. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas. Todo ello de conformidad con el informe suscrito por los técnicos del expediente de fecha 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R.

3°.- Excluir a la mercantil **HERBECON SYSTEMS, S.L.**, en base a que la plica presentada por esta mercantil no observa lo prescrito en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, pues la oferta utiliza las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico en forma incompleta, careciendo de las columnas e información requeridas en Pliegos. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas. Todo ello de conformidad con el informe suscrito por los técnicos del expediente de fecha 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R.

4°.- Excluir a la mercantil **SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.**, en base a que la plica presentada por esta mercantil no observa lo prescrito en Pliegos para la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, pues la oferta utiliza las tablas IV a IX usadas en el apartado 18 DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO del Pliego técnico en forma incompleta, por cuanto la columna de VALORES OFERTADOS, aún existiendo, carece de los mismos y no permite efectuar la comprobación que constituye su causa de ser. La propuesta así formulada no se ajusta al formato exigido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, considerado esencial para hacer posible en el presente procedimiento de contratación la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que han de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas. Todo ello de conformidad con el informe suscrito por los técnicos del expediente de fecha 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R. (...)"

A su vista, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, en número de **cinco**, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto los puntos del 1 al 4, ambos inclusive, del acuerdo de esta Mesa de Contratación en reunión celebrada el 25 de noviembre de 2022, CSV: 655GL9PH67T3EYNXEL72YGQM2, por el que se acordaba la exclusión de las



mercantiles : BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., INFORMÁTICA FAER, S.L., HERBECON SYSTEMS, S.L. y SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.**, un plazo de **tres días hábiles** al objeto de subsanar la documentación que se detalla en el informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R, suscrito por D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García, arriba transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

TERCERO.- Conceder a la mercantil **INFORMÁTICA FAER, S.L.**, un plazo de **tres días hábiles** al objeto de subsanar la documentación que se detalla en el informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R, suscrito por D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García, arriba transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

CUARTO.- Conceder a la mercantil **HERBECON SYSTEMS, S.L.**, un plazo de **tres días hábiles** al objeto de subsanar la documentación que se detalla en el informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R, suscrito por D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García, arriba transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

QUINTO.- Conceder a la mercantil **SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.**, un plazo de **tres días hábiles** al objeto de subsanar la documentación que se detalla en el informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R, suscrito por D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García, arriba transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

Así resulta de la minuta del acta de la sesión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

